



DECRETO ALCALDICIO N° **001509**

LITUECHE, **25 NOV 2016** .-

"Banquetería Segundo Encuentro de Orquestas, Escuela C.R.S.H."

DAEM: 789.-
25/11/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep. De la Escuela C.R.S.H."
- El Ord. N° 292 de fecha 2/11/2016, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional solicitando la contratación de Banquetería Segundo Encuentro de Orquestas del cortinaje del escenario de la escuela.
- Área: Gestión de pedagógica.
- Dimensión: Apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Acción: Encuentro de orquestas.
- Las acciones involucradas en el Calendario Anual de Actividades Escolares del 2016.
- Que las actividades antes mencionadas se encuentran estipuladas en las diversas acciones definidas en el Área de Gestión de recursos del PME 2016.
- La autorización de la compra por Jefe DAEM.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha contratación.
- Que, el valor de la adquisición, en relación al costo de las horas e insumos necesarios a realizar una adquisición mediante Licitación Pública, resulta desproporcionado.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 292.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7, letra J y Art. N° 51 del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la "Banquetería Segundo Encuentro de Orquestas, Escuela C.R.S.H".

JULIA DEL CARMEN DONOSO LISBOA

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
JULIA DEL CARMEN DONOSO LISBOA	10.108.863-4	\$ 600.000.-	Seiscientos mil pesos.- Valor Neto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/DP/PCA/pca

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).